

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Real orden núm. 189 de 16 de Febrero último, declarando cesante a D. Carlos Soriano, Oficial 2.º de Administración Central de Impuestos, Rentas y Contribuciones.

Otra núm. 190 de 16 de Febrero último, nombrado por el turno 4.º de los establecidos por el 25 del Decreto-ley de 13 de Octubre del año último pasado, a D. Andrés Sainz de Robles y Celos Escalera, para la plaza de Oficial 2.º de la Administración Central de Impuestos, Rentas y Contribuciones.

Otra núm. 191 de 16 de Febrero último, declarando cesante a D. Jesús Polanco, Jefe de Negociado de 2.ª clase de la Intervención general del Estado.

Otra núm. 192 de 16 de Febrero último, nombrado por el turno 3.º de los establecidos por el 25 del Decreto-ley de 13 de Octubre del año último pasado, a D. Juan Vargas, para la plaza de Negociado de 2.ª clase de la Intervención general del Estado.

Otra núm. 193 de 8 de Febrero último, trasladando a D. José Martín Matute, para la plaza de Oficial 2.º de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 194 de 16 de Febrero último, nombrado por el turno 5.º de los establecidos por el 25 del Decreto-ley de 13 de Octubre del año próximo pasado, a D. Francisco Rojano, para la plaza de Oficial 1.º Guardia almacén de la Administración Central de Licitaciones y efectos timbrados.

Otra núm. 195 de 8 de Febrero último, nombrando por el turno 5.º de los establecidos por el 25 del Decreto-ley de 13 de Octubre del año próximo pasado, a Antonio Hidalgo y Gutierrez, para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda pública de Cebú.

Otra núm. 208 de 18 de Febrero último, aprobando el nombramiento interino de D. Pedro del Casar, para la plaza de Oficial 5.º de la Contaduría general de Hacienda.

Otra núm. 209 de 18 de Febrero último, aprobando el nombramiento interino de D. Manuel Banaag y Hulves, para la plaza de Oficial 5.º Guardia almacén de la Administración de Hacienda pública de Batangas.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Real orden de la Plaza para el día 7 de Abril de 1891. Parada y vigilancia Artillería y núm. 74.—Jefe de la Compañía de la 1.ª Brigada D. Francisco Hernández Bernal.—Imaginería, otro de Artillería Don Esteban Horé Agrás.—Hospital y provisiones, Artillería Don Juan de Dios.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, n.º 73. Real orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor.—José García Cogeces.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES Núm. 221.

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### ARCHIPIELAGO FILIPINO.

##### Isla de Luzon (costa SW)

1327. Inauguración del faro de Cabo Santiago (Entrada W. al estrecho de San Bernardino) El Ministerio de Ultramar comunica que el 15 de Diciembre de 1890 se habrá inaugurado el faro de Cabo Santiago en la provincia de Batangas de la isla Luzon (véase el Aviso núm. 191/942 de 1887).

El faro está situado en el extremo del Cabo Santiago a unos 60m al N. de su punta S.; consiste en una torre de ladrillo de forma tronco-cónica, y el torreón de hierro, de forma prismática octogonal, se halla rodeado por balcón pintado de blanco, así como la linterna y la cúpula. La torre está situada al S. de la casa de los toreros junto al centro de su fachada posterior, y dicha casa está orientada S. 75° W.—N. 75° E.; es de planta rectangular y construida de ladrillo sin revestimiento, así como los pabellones laterales y están cubiertas de hierro galvanizado. El frente de la galería que forma su fachada posterior, visible a uno y otro lado de la torre, está pintado de blanco y verde.

El aparato de iluminación es catadióptrico de 4.º orden, y exhibe una luz blanca de grupos de tres destellos consecutivos separados por eclipses totales. La duración de cada destello es de cuatro segundos, el intervalo entre cada dos destellos del mismo grupo es de dos segundos, y el intervalo entre cada dos grupos de destellos, de veinte segundos. La elevación del foco luminoso sobre el nivel del mar es de 27m,6, y sobre el terreno de 15m,5. El alcance de la luz en el estado ordinario de la atmósfera es de 16 millas, suponiendo al observador elevado 3m sobre el nivel del mar. Esta luz es visible en un sector de 232° comprendidos entre sus marcaciones al S. 37° E., y al N. 89° W. por el S. y el W.

Situación: 13° 46' 12" N. y 126° 51' 25" E. Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 78, y cartas núms. 59 y 574 de la sección I y 493 de la V y Derrotero del Archipiélago filipino, edición de 1879, página 247.

#### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

##### Isla del Príncipe Eduardo (costa S.)

1328. Instalación de marcas de día en los faros de la rada de Crapaud. (A. a. N., núm. 214/1.250. París 1890) Desde el 10 de Noviembre de 1890, se habrán instalado las marcas siguientes en los faros de la rada de Crapaud:

1.º En la fachada S., un rombo pintado de rojo, en toda la anchura de la torre de la luz anterior, desde el canto inferior de la galería hasta la parte inferior de la ventana.

2.º Una valiza en forma de rombo, de 6m de altura por 3m6 de ancho, situada detrás de la casa en la que se enciende la luz posterior, de tal modo, que el canto inferior del rombo estará nivelado con el alero de la techumbre. Esta valiza se proyectará sobre un bosque de abetos.

Se ha conocido la necesidad de instalar estas valizas, a causa de haberse construido varias casas que dificultan que se puedan distinguir las valizas antiguas. Al dirigirse al fondeadero se llevarán enfiladas estas marcas nuevas desde la boya exterior hasta la del centro, fondeada en el extremo del bajo Tryon,

y entonces, gobernando al N. 63° W., se llegará al fondeadero.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 52, y carta núm. 589 de la sección IX.

#### MAR BALTICO.

##### Dinamarca.

1.329. Reposición de una valiza en Korsör (Gran Belt). (A. a. N., núm. 215/1.251. París 1890.) La valiza flotante roja, con globo rojo, que se había retirado provisionalmente, se ha vuelto a colocar en su sitio, delante del muelle nuevo de las chatas de vapor, en Korsör. Se encuentra en 3n,6 de agua, a 315m al S. 56° W. del extremo exterior del malecón de piedra del N. Carta núm. 701 de la sección II.

#### MAR ADRIATICO.

##### Italia.

1.330. Obras del Malecón nuevo SW. del puerto de Lido Entrada peligrosa (Venecia) (A. a. N. número 215/1.254. París 1890.) Las obras emprendidas para la construcción del nuevo malecón de la parte SW. de la entrada del puerto San Nicolo, del Lido (véase el Aviso núm. 103/502 de 1889), se continúan.

Este malecón, que arranca desde la punta en que se halla el faro de San Nicolo, se dirige, según el proyecto, hacia el ESE., y en la actualidad atraviesa el paso que se había dejado libre, según el Aviso citado.

Los buques no deben ya hacer uso de esta entrada del canal.

Cartas núms. 135 y 793 de la sección III. Madrid, 24 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

### Núm. 222.

#### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### MAR BALTICO.

##### Rusia.

1.331. Nuevas luces en las islas de Abo y de Aland (Golfo de Bothnia). (A. a. N., núm. 213/1.245. París 1890.) En los siguientes lugares de las islas de Abo y de Aland, se han encendido luces alternativamente blancas y rojas, alimentadas con aceite de nafta.

##### Luces de enfilacion de Espshär.

1.º Luz superior, en la punta N. de la isla Espshär, a 3,5 millas al SE. de Pargasport, elevada 1m,5 sobre el terreno y 8m,2 sobre el nivel del mar, visible a 6 millas.

Situación: 60° 5' 27" N. y 28° 31' 39" E.

2.º Luz inferior, en la parte E. de la misma isla, elevada 1m,5 sobre el terreno y 3m,7 sobre el nivel del mar, y visible a 4 millas.

Situación: 60° 5' 23" N. y 28° 31' 54" E.

La enfilacion de estas dos luces conduce cerca del banco situado al SE. de Espshär y próximo a la punta E. de la isla Sandshär.

##### Luces de enfilacion de Pargasport.

1.º En la punta SE. de la piedra Lékgrund, situada en el lado W. de la entrada, hacia el S. de Pargasport, una luz, elevada 1m,5 sobre el terreno y 3m,7 sobre el nivel del mar, y visible a 4 millas.

Situación: 60° 7' 55" N. y 28° 28' 49" E.

2.º En el lado SE. de la isla Sorpo-Landet, en el lado W. de la entrada de Pargasport, una luz elevada 1m,5 sobre el terreno y 13 metros sobre el nivel del mar, y visible a 7,5 millas.

Situación: 60° 8' 6" N. y 28° 28' 30" E.

La enfilacion de estas luces conduce, por fondos lim

Pios, ha fuera de los bancos que existen entre la isla Högland y Parg-sport.

3.º En la punta NE. de la isla Svartholm, situada en la parte W. del canal que va desde Parg-sport al Estafjord, una luz elevada 1m,5 sobre el terreno y 4 metros sobre el nivel del mar, y visible á 4 millas.

Situación: 60° 11' 31" N. y 28° 23' 5" E.

Esta luz indica el canal que pasa próximo hacia el NW. y el SE.

*Luces de enfiliacion de afveró.*

1.º Luz inferior, en la piedra de la punta ESE. de la isla Hafveró, está elevada 1m,5 sobre el terreno y 2m,9 sobre el nivel del mar, y visible á 3,5 millas.

Situación: 60° 14' 24" N. y 28° 17' 35" E.

2.º Luz superior, en la parte E de la isla Hafveró (en la quebrada), está elevada 1m,5 sobre el terreno y 12m,8 sobre el nivel del mar, y es visible á 7 millas.

Situación: 60° 14' 32" N. y 28° 17' 27" E.

La enfiliacion de estas luces conduce, por fondos limpios, entre los bancos, por el canal que pasa junto á estas luces

3.º En la punta NNW. de la isla Stora Koslioot, situada en la parte S. del canal que pasa entre el Erstafford y el Skiftet. Esta luz sirve para indicar el canal que pasa al N. de la isla, está elevada 1m, 5 sobre el terreno y 8m sobre el nivel del mar y es visible á unas 6 millas.

Situación: 60° 13' 43" N. y 28° 1' 19" E.

En el distrito de prácticos de Liom (Lohm): 1.º En la punta NW. de la isla Levkier (Lofshär), que se halla al N. de la isla Vandrok. Esta luz instalada sobre un andamiaje de 4m, 2, y sirve para indicar el canal que pasa al N. de la isla, está elevada 5m,6 sobre el terreno y 6m,4 sobre el nivel del mar, y es visible á 5 millas.

Situación: 60° 13' 14" N. y 27° 55' 46" E.

2.º En la punta SE. de la isla Kokombrink, que se halla en la parte N. del canal. Esta luz, instalada tambien en un andamiaje, sirve para indicar el canal comprendido entre las islas de Levskier y de Smérgrundet; está elevada 5m, 6 sobre el terreno y 7m,9 sobre el nivel del mar, y es visible á unas 6 millas.

Situación: 60° 12' 22" N. y 27° 44' 41" E.

3.º En el islote de Smérgrund, situado en el lado S. del canal que conduce cerca del puerto de Vaaluoto, una luz instalada en un andamiaje de 6m de altura. Cerca de la luz hay instalada, tambien en andamiaje, una garita para el guarda del material. Esta luz sirve de guia para la navegacion del canal a través del Skiftet; está elevada 7m,5 sobre el terreno y 9m sobre el nivel del mar, y es visible á 6 millas.

Situación: 60° 10' 33" N. y 27° 39' 4" E.

En el distrito de prácticos de Sottunga: 1.º En la isla Selsó (Sálsó), una luz instalada en un andamiaje de 9m de altura; forma una enfiliacion con la luz de Hysó para la navegacion del Skiftet. Está elevada 10m sobre el terreno y 29m sobre el nivel del mar, y su horizonte es de 11 millas.

Situación: 60° 4' 31" N. y 26° 57' 29" E.

En el distrito de prácticos de Marienhamn, luces de enfiliacion de Korsó: 1.º Luz inferior, en la punta SW. de la isla Korsó, situada en el lado E. del canal de entrada de los Kobbakintarne; esta luz está elevada 1m,5 sobre el terreno y 3m,7 sobre el nivel del mar, y es visible á 4 millas.

Situación: 60° 2' 26" N. y 26° 6' 5" E.

2.º Luz superior en la misma isla. Su enfiliacion con la anterior indica la entrada de afuera al N. de la piedra Kobbakel. Está elevada 1m,8 sobre el terreno y 11m sobre el nivel del mar, y su horizonte es de 7 millas.

Situación: 60° 2' 28" N. y 26° 6' 4" E.

Luces de enfiliacion de Lutsbergets (Lotsberget): 3.º Luz inferior en la costa W. de la península de Marienhamn, elevada 1m,7 sobre el terreno y 4m sobre el nivel del mar, y visible á 4 millas.

Situación: 60° 5' 2" N. y 26° 8' 17" E.

4.º Luz superior en la misma costa de Marienhamn, á 120m al NE. de la anterior, con la cual forma una enfiliacion que indica el canal de Korsó. Está elevada 1m,8 sobre el terreno y 16m sobre el nivel del mar, y su horizonte es de 8,5 millas.

Situación: 60° 5' 7" N. y 26° 8' 31" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A 1886, págs 172 y 174, y carta núm. 648 de la seccion I, Madrid, 26 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 223

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ISLAS BRITANICAS  
Inglaterra (costa E)

1.332. Señal ocasional en tiempo de niebla que

hace el faro flotante d Cross Sand (A. a. N., número 2151.252. París 1890). En el faro flotante de Cross Sand se hará a tiempo de niebla una señal explosiva de advertencia, que consistirá en dos disparos en sucesion rapida hechos á intervalos de 30 segundos.

Esta señal no debe considerarse como una señal ordinaria de niebla; ni se hará uso de ella sino en el caso en que se pueda suponer, á bordo del faro flotante, que se aproxima un buque á este último de manera peligrosa. Se dejará de hacerla cuando se haya adquirido la certidumbre de que ha cesado el peligro de la colision.

Cuaderno de faros núm. 84 B de 1887, página 48, y carta núm. 239 de a seccion II.

Inglaterra (costa S.)

1.333. Boya de campana en el banco Skerries, frente á Start Point (A. a. N., núm. 2151.253. París 1890). Segun se habia anunciado en el Aviso núm. 1701.221 de 1890, se ha colocado en el extremo NE. del banco Skerries, frente á Start Point, una boya de campa denominada Skerries Bank, pintada á rayas verticales negras y blancas, y rematada por asta y jania.

Esta boya se encuentra en 28m de agua, en bajamares vivas, bajo las siguientes marcaciones: las dos balizas E. de la villa de la playa de S'apton al N. 78° W.: la valiza de sequileto de Darmouth al N. 12° E. á 4 millas de distancia; el faro del Star al S. 46° W. á 4,5 millas.

Situación aproximada 50° 16' N. y 2° 38' E.

Cartas núms. 51, 220 y 558 de la seccion II.

MAR DEL JAPON.

Tartaria rusa.

1.334. Valiza luminosa en la punta Petchurova, en el golfo de Pedro el Grande (A. a. N., número 2151.255. París 1890). En la punta Petchurova, de la bahía del Este ó bahía Vostok en el golfo de Pedro el Grande, se ha construido una valiza formada por un poste blanco de 6m de altura, apuntado en su base por puntales de blancos y negros, y terminada por un asta de bandera que exhibe una bandera blanca.

De noche se iza en el poste, desde el ocaso al orto del sol, mientras dura la navegacion, un farol en forma de globo que presenta una luz roja visible de 4 á 5 millas con tiempo despejado.

Situación: 42° 50' 45" N. y 138° 55' E.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pag. 114, y carta núm. 466 de la seccion I.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE.

Estados Unidos.

1.335. Cambio de situacion de la boya de silbato de la entrada del rio Columbia, se ha trasladado á 2 millas al N. 43° W. de su antigua situacion, y se encuentra en la actualidad en 28m de agua bajo las marcaciones siguientes: el faro de la punta Adams al E., el faro del cabo Desappointment (Hancock) al N. 32° E.

Carta núm. 709 de la seccion VI.

MAR ROJO.

Costa W.

1.336. Bajo al W. de la isla Barr Mussa Seghir y banco al E. del arrecife Chiltern (Grupo de Suckin). (Notice to Mariners No. 694. London 1890.) El Comandante del buque de vapor del Telégrafo «Chiltern», anuncia la existencia de un bajo con 3m,6 de agua sobre él, que se halla demorando la isla Barr Mussa Seghir al S. 64° E., á unas 6 millas de distancia.

Situación aproximada: 19° 4' N. y 44° 17' 50" E.

Tambien ha anunciado la existencia de un banco de sondas irregulares como de 2 millas de extension, cuyo menor fondo, en su veril SW., es de 20m, y desde él demora al W. el arrecife Chiltern, á unas 5 millas; en su veril NW., al fondo es de 22m, y este punto dista 1,75 millas al N. del fondo de 20m.

Situación aproximada del punto de menor profundidad (20m): 19° 4' N. y 44° 9' E.

Cartas núms. 553, A y 644, de la seccion IV, y Derrotero del Mar rojo de 1887, págs. 150 y 151.

Madrid, 26 de Diciembre de 1890.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Los que se consideren con derecho á un toro y una vaca, cogidos sueltos en la vía pública, que se hallan depositados en el Tribunal de San Fernando de Dilao, se presentarán á reclamarlos en esta Secretaria, con los documentos que justifiquen su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerán en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se

anuncia en la Gaceta oficial para que llegue conocimiento de los interesados.

Manila, 2 de Abril de 1891.—Bernardino Marañon

El Comisario de Guerra Interventor del material de Ingenieros de esta Plaza.

Hace saber: que necesitando arrendar el terreno de guerra una casa con destino al Parque San Juan de las Islas, se admitirán proposiciones en esta materia, sita calle de Sta. Potenciana núm. 13, el día de la publicacion de este anuncio hasta el día del actual, anterior al de la celebracion de la que será presidida por el Excmo. Sr. Gobernador Militar de la misma.

Las noticias que deseen tener los interesados podrán adquirirlas en esta dependencia los dias hábiles en horas de oficina.

Manila, 3 de Abril de 1891.—Manuel de Ahumada

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA

Se han extraviado, segun manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de algunos de estos Establecimientos, que á continuacion se expresan:

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres
20.439	8 Julio 1890	1 »	Margarita Vivero
5.285	9 Febrero 1891	1 »	Benito Martínez
34.646	18 Novbre. 1890	14 »	Felisa Crisóstomo
555	5 Enero 1891	10 »	Quiteri Gómez
30.524	14 Octubre 1890	1 »	Margarita Navarro
6.500	19 Febrero 1891	12 »	Alejandra Calvo
39.526	31 Dicbre. 1890	8 »	Catalina Sanchez
5.628	11 Febrero 1891	7 »	Trinidad Rivero
22.617	31 Julio 1890	10 »	Felipa Cruz
15.045	19 Mayo »	30 »	Hilario Francisco
7.549	10 Marzo »	3 »	Dionisio Flores
20.601	9 Julio »	3 »	Lor. Baingon
2.500	18 Agosto »	4 »	Mariano Navarro

Los que se crean con derecho á dichos documentos se presentarán en esta oficina á deducirlo en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta: en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expresen nuevos resguardos talonarios á favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, quedarán desde luego sin ningun valor ni efecto.

Manila, 14 de Marzo de 1891.—José Zaragoza.

MES DE MARZO DE 1891.		DEPOSITO MERCANTIL.		ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS.	
Existencias para Abril.	Salidas en Marzo.	Entradas en Marzo.	Existencia en fin de Febrero.	Núm. de peso ó medida.	NOMENCLATURA.
5058	»	»	5058	Litros.	Coñac.
5160	»	»	5160	Kilóg. <sup>s</sup>	Vidrio: envase del anterior.
2362	»	»	2362	Litros.	Aguardiente ginebra.
1500	»	»	1500	Kilóg. <sup>s</sup>	Vidrio: envase del anterior.
172	172	»	172	id.	Farrones de Loza.
3	3	»	3	Unidades	Bombos de madera y tela.
38	»	500	38	Kilóg. <sup>s</sup>	Tabaco elaborado.
500	»	»	»	Unidades	Cartuchos.

ESTADO que rinde el Capatáz encargado de los Almacenes de esta Aduana, de las mercancías que quedaron existentes en los Almacenes de Depósito Mercantil de esta plaza, en fin del mes de Febrero, en fin del mes de Febrero, entradas y salidas de las mismas durante el mes de Marzo y existencias para el siguiente mes de Abril.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

de las alhajas procedentes de la Casa-Agencia de empeños de D. Ricardo Gonzalez, vendidas en pública almoneda en 13 de Marzo de 1891 por el alcaide de D. Manuel Genato ante el Notario público D. Numeriano Adriano.

Table with columns: DFTALLE DE LAS ALHAJAS., Costo del empeño., Cantidad en que se vendió., Saldo á favor de la prenda.

DETALLE DE LAS ALHAJAS.

Table with columns: Número de la papelea., Costo del empeño., Cantidad en que se vendió., Saldo á favor de la prenda.

Manila, 13 de Marzo de 1891.—R. C. Gonzalez.—P. P. M. Genato, Juan Reyes. Yo el infrascrito Notario doy fé, que he presenciado la almoneda de alhajas celebrada en esta fecha en la Casa-Agencia de empeños de D. Ricardo G. Gonzalez...

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE MANILA.

Para adquirir este Establecimiento en la segunda decena del presente mes, harina de 1.a, arroz corriente de Pangasinan, palay y leña de Mashbate...

militar, cuyo pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 2 de Abril de 1891.—El Comisario de guerra Interventor, Manuel de Ahumada.

FACTORIA DE UTENSILIOS DE MANILA.

Necesitando adquirir este Establecimiento en la segunda decena del presente mes, aceite de coco de la Laguna y velas de esparma, se admitirán en dicha dependencia, sita calle de Carballo núm. 2, hasta las nueve de la mañana del día 12 de mes actual...

El aceite será de coco de la Laguna, bien cocido sin mal olor, claro, limpio y sin peso alguno. Las velas serán de esparma blancas en eras con la mecha trenzada de 22 centímetros de largo y con un peso de 50 gramos cada una.

La entrega de dichos artículos se verificará en los almacenes de la Factoría de Utensilios de esta plaza

pesados y medidos á satisfacción de la Administración militar, cuyo pago se realizará por la Caja de la Factoría dentro de los créditos disponibles.

Manila, 2 de Abril de 1891.—El Comisario de guerra Interventor, Manuel de Ahumada.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Cédulas personales.

Con objeto de que esta Administración efectúe con la antelación necesaria los trabajos preparatorios para la recaudación de Cédulas personales del corriente año, se hace saber á los vecinos de esta Capital y sus arrabales...

Manila, 31 de Marzo de 1891.—El Administrador, Juan Pacheco.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 5 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos.

Table with columns for ADULTOS and PARVULOS, subdivided by race (Españoles, Indios, Mestizos de Sangleyes, Chinos) and sex (Hombres, Varones). Rows list cemeteries: Paco (Nichos), Loma (Cementerio general), Tondo, Binondo, Santa Cruz, Sampaloc, Ermita, Malate, Dilao, Loma (Chinos). Total: 19.

Manila, 5 de Abril de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.O.B.—El Corregidor, Moraza.

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 6 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos.

Table with columns for ADULTOS and PARVULOS, subdivided by race and sex. Rows list cemeteries: Paco, nichos; Loma, Cementerio general; Tondo; Binondo; Santa Cruz; Sampaloc; Ermita; Malate; Dilao; Loma, Chinos. Total: 22.

Manila, 6 de Abril de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano.—V.O.B.—El Corregidor, Moraza.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

Habiéndose remido por Real orden del Ministerio de Ultramar 250 ejemplares de los nuevos Aranceles de Aduanas, rectificadas (edición oficial), para su venta por esta Central, se avisa al público poniendo en su conocimiento que queda encargado de la venta de aquéllos el Aspirante de esta Oficina D. Manuel Miranda; y que el precio de cada ejemplar es de pfs. 0.50.

Manila, 30 de Marzo de 1891.—Fragoso. 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 25 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos de edificio llamado antigua Aduana, y la Subatema de la provincia de Bataan, el servicio del arriendo por un trienio de los fumadores de aníon de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 7.350 pfs., 48 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 52, de 21 de Febrero último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marca el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 31 de Marzo de 1891.—Abraham García García.

Edictos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, recaída en los autos ordinarios via de apremio, seguidos por el procurador D. Ramon de Iturralde, en representación del chino Sua-Chy (a) Aly, contra D. Guillermo Richardson, sobre cantidad de pesos, se saca a pública subasta por el término de 9 días, contados desde la fecha de este anuncio, un barril con negro mineral, seis litas de pinturas, cinco de aceite de linaza, un banco de herrería de madera con gato de hierro, un anclote de hierro, treinta y seis picos de cadena de hierro, bajo el tipo de dos pesos el barril con negro mineral, tres las pinturas, que el aceite de linaza, diez el banco de herrería de madera, ocho el anclote de hierro, y ciento cuarenta y cuatro las cadenas de hierro que hacen en junto la suma de ciento ochenta y dos pesos, a cuyo fin se señala para el remate el día trece de los corrientes á las diez de su mañana en los Estrados de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta, los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que de orden de su Sra., se publica para general conocimiento. Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo á 3 de Abril de 1891.—Rafael G. Llanos.

En virtud de providencia dictada con fecha 2 del actual por el Sr. D. Ricardo Rcafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador Don José Crispulo Reyes en nombre de la Junta Administradora de Obras Pías contra D. Dominga Gil Juado, su hijo D. Gabriel Lopez Gil, y nieto D. Alturo Sogado Lopez, heredero legitimo de D. Victoria Lopez Gil, sobre pago de 2500 pesos el Capital é intereses se emplora a D. José Martinez, como marido y legal representante de su esposa D. Julia Arroyo, heredera de la Doña Dominga Gil, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de 9 días, improrrogables, á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta oficial de esta Capital, comparezca ante dicho Juzgado del distrito de Tondo, personándose en forma en los expresados autos, de conformidad con lo solicitado por la representación de la parte actora, previniéndose que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Manila, 3 de Abril de 1891.—El Escribano, Antonio Bustillo.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los ausentes Silvestre Pisano, Adriano Pisano, Liberato Suministrado y al llamado Baang, ambos del pueblo de Nagcarian; para que en el término de 30 días, contados desde la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta de Manila, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera á responder los cargos que les resultan en la causa núm. 6237 por robo en cuadrilla con lesiones, aprehidos que de no hacerlo dentro de dicho plazo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar, se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía y se entenderán las ulteriores actuaciones con los Estrados del Juzgado.

Dado en Sta. Cruz á 23 de Abril de 1891.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sra., Higinio Benitez.

Don Florentino Torres, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de la Pampanga, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano dá fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Sebastian Mallari, indio, casado, de unos 25 de edad, natural y vecino del pueblo de San Fernando, reo de la causa núm. 5930 por robo, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la expresada causa, en la que si así lo hiciera, le oír y administraré justicia, parándole en caso contrario los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor á 21 de Marzo de 1891.—Florentino Torres.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Elias Maneca, indio, soltero, de 25 años de edad, natural de Porac y vecino de Magalang, reo de la causa núm. 6800 por lesiones, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la expresada causa, en la que si así lo hiciera, le oír y le administraré justicia, parándole en caso contrario los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor á 1.º de Abril de 1891.—Florentino Torres.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Don José de Jesús Font, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Mindoro. Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Don Ciscio Javier indio, de unos 20 años de edad, natural y vecino de esta Capital, doméstico y procesado en causa núm. 81 seguida contra el mismo por hurto, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial, comparezca en esta cárcel pública de esta Capital, á responder de los cargos que le resultan en la referida causa, aprehido que de no hacerlo se sustanciará la misma en rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Calapan á 20 de Marzo de 1891.—José Font.—Por mandado de su Sra.—Pedro L. Lara, T. zalez.

Don Sandalio Rodriguez de los Rios, Escribano de esta provincia de primera instancia de Nueva Ecija. Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia se cita, llama y emplazo al ausente Don Isidro vecino del pueblo de Santa Rosa de esta provincia, para que por el término de 30 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en esta cárcel pública de esta Cabecera á contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa núm. 5191 por hurto, y de hacer o así se le oír y administraré justicia en caso contrario se seguirá sustanciando la misma en su ausencia y rebeldía parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. San Isidro, 2 de Abril de 1891.—Sandalio Rodriguez.

Don Florencio Magdaraog y Alvarado, Juez de Paz de esta provincia de primera instancia de esta provincia por el propietario en asuntos del servicio que de esta provincia se le ha encomendado el infrascrito Escribano. Por el presente se cita, llama y emplazo al ausente Dionicio Nuncio, indio, soltero, de 38 años de edad, de oficio jornalero, hijo de Bernardino y de María de Camalig vecino de Jovellar, de estatura mediana, moreno, cara ovalada, boca regular, teniendo el cabello negro, con algunas canas, barba regular, varios lunares en la cara pero el más notable en la frente, y de hacer o así se le oír y administraré justicia en caso contrario se seguirá sustanciando la misma en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar. Dado en Albay á 14 de Marzo de 1891.—Florencio Magdaraog.—Por mandado de su Sra., José Macaraig.

Don Andrés Alvarez, Escribano habilitado del Juzgado de primera instancia de esta provincia de Bulacan. Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia recaída en la causa núm. 6463 seguida contra D. Luis María Vera y otra por calumnia y denuncia falsa, llama y emplazo a los ofendidos D. Luis María Vera y D. Pagan para que por el término de 9 días contados desde la publicación de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado á declarar en la mencionada causa, previniéndose que de no hacerlo durante dicho término pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Bulacan y Escribanía de mi cargo á 3 de Abril de 1891.—Andrés Alvarez.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en la causa núm. 6340 contra Don Felipito y otros por hurto, se cita y llama a los ausentes Don Fajardo y Juana Martinez, vecinos del pueblo de Santa Rosa de esta provincia, para que por el término de 9 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, se presenten en este Juzgado para declarar en la causa arriba expresada. Bulacan y Escribanía de mi cargo á 3 de Abril de 1891.—José Angeles.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia dictada en las actuaciones de jurisdicción promovidas por el Procurador D. Eugenio Puraon en representación de varios Sres., comerciantes de la Capital contra D. Domingo Sison y Posadas, sobre una finca embargada al mismo, se cita, llama y emplazo a los que se consideren con derecho á una casa de fierro y cerco de piedra y solar donde esta plantada y situada en la calle S. P. V. de esta Capital que linda por oeste con la Romana Reyes, por Este con los herederos del Sr. Roman Dizon, por Sur con un río y por Norte con el camino real, para que en el término de 180 días, contados desde la fecha de este anuncio se presenten ante este Juzgado por medio de apoderado suficiente y en instrucción para que bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado se procederá lo que haya lugar, todo en virtud de lo que el Sr. Juez de primera instancia del distrito de esta Capital de Manila.

Lingayen, 20 de Marzo de 1891.—El Escribano Sandalio Rodriguez.

Don Arcadio Flores y Flores, primer Teniente segundo de Estado Mayor de Plaza y Juez instructor de Plaza. Hallándose instruyendo causa por el delito de desercion contra el soldado, del Regimiento de Línea núm. 69 Gregorio de los Peyes de Luna cuyo padre es Don Eulalio y de Aguida, natural de esta provincia de Bataan, de edad de 22 años, de oficio jornalero, de esta vara 1 metro y 58 milímetros, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, moreno, suplico á todas las autoridades así civiles como militares que por cuantos medios sean posibles, y en su caso, se sirvan hacer saber a la administración de justicia procedan á la busca y captura de dicho individuo y en caso de ser habido lo remitan a la posición del Gobierno Militar de esta Plaza. Manila, 3 de Abril de 1891.—Arcadio Flores.—Por mandado del Sr. Juez.—El cabo de servicio, Teodorico Sabido.

Don Baltasar Fernandez Gregorio, Fiscal de la causa de delito de primera desercion se instruye contra el soldado de segunda clase de la octava compañía del vigésimo regimiento de Línea Don Antonio Montano, que se ausentó de su cuartel de la cabecera de esta provincia en doce de Mayo último. Usando de las facultades que me concede la Ley de Instrucción por este tercer edicto llamo, cito y emplazo al ausente guardián Atanasio Antonio Montano, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este edicto comparezca en el pueblo de Catarman de esta provincia de Samar á prestar su indagatoria previniéndole que de no presentarse en el mencionado plazo se le seguirán los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Catarman, 19 de Febrero de 1891.—V.O.B.—El Teniente Fiscal.—Baltasar Fernandez.—Por su mandato, Potenciano...